



**DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA L.P. N° 07/2025
CONSERVACIÓN PARQUE COSTANERA RIO SIMPSON,
COYHAIQUE**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:971

Coyhaique, 16 de junio de 2025

VISTOS:

De conformidad a los artículos 6°, 7° de la Constitución Política de la República; La Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley N°18.834, que aprueba el estatuto administrativo; Decreto Supremo N°355 de 1.976, que aprobó el reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Las facultades que me confieren D.L. N°1.305/75 (V. y U.); Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°36 del año 2024, ambas de la Contraloría General de la República; El D.S. N°127/1977 (V. y U.) Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Lo establecido en la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; El Decreto Exento RA N°272/43/2024 de fecha 01 de agosto de 2024 (V. y U.).

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 764 de fecha 14 de mayo de 2025, que aprueba las Bases para el llamado de la: L.P. N° 07/2025: "CONSERVACIÓN PARQUE COSTANERA RIO SIMPSON, COYHAIQUE".
- 2.- Lo dispuesto en el punto 12. de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 07/2025 de las Licitaciones indicadas en el considerando 1., de la presente resolución.
- 3.- La Resolución Exenta N° 213 de fecha 12 de junio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la cual se establece incorporar en las comisiones de Apertura de Licitación al funcionario designados de esa dependencia.
- 4.- El correo electrónico de fecha 11 junio del 2025 de la Jefa departamento de Planes y Programas del MINVU Región de Aysén, indicando que el funcionario de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo designado para integrar la Comisión Técnica Evaluadora para las licitaciones mencionada en el considerando 1 será la Sra. ~~Andrea Fuentes Borquez~~.

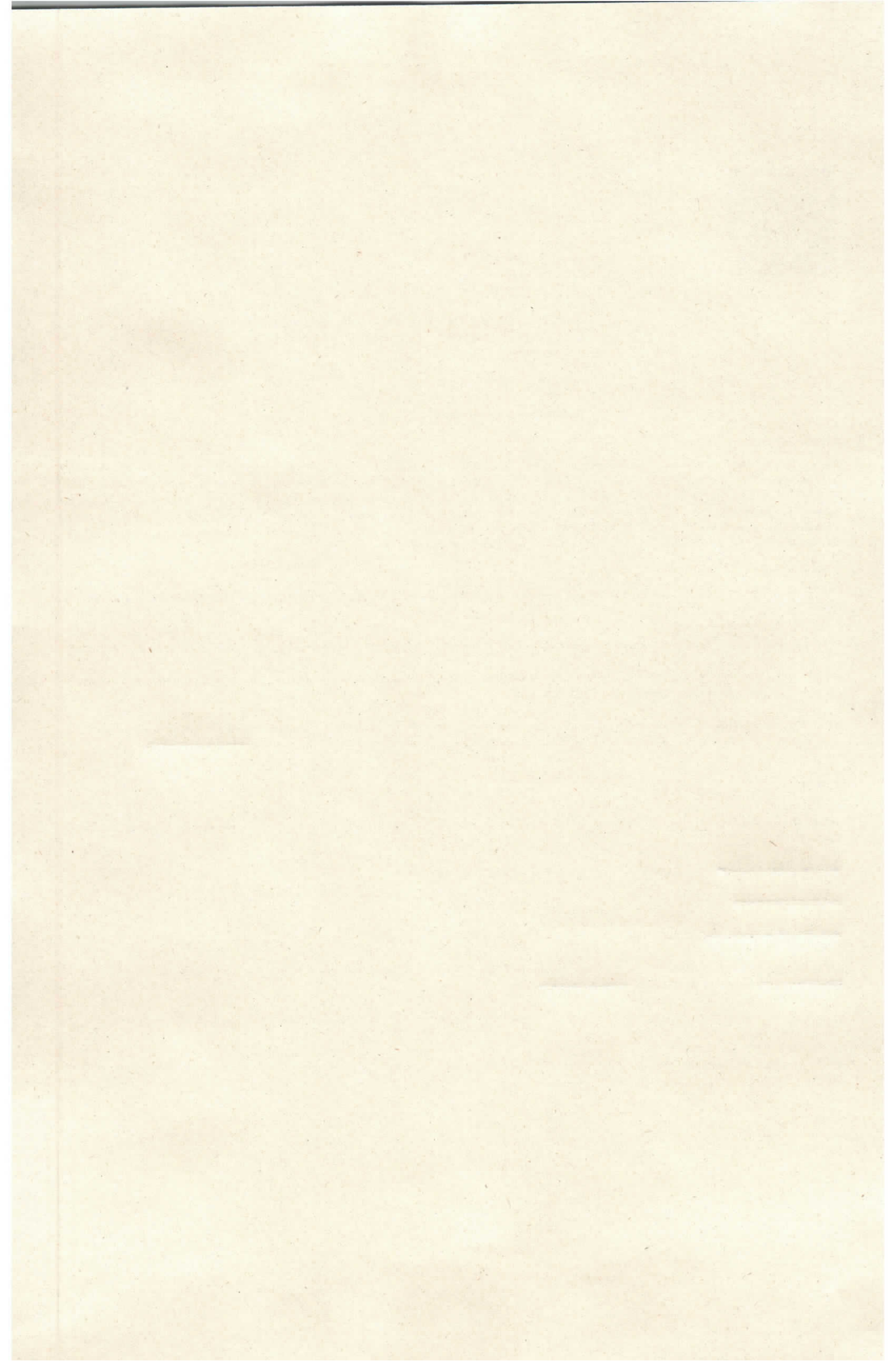
RESUELVO:

- 1.- Designase al funcionario que más abajo se individualizan para los efectos de integrar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública señalada en el considerando 1 de la presente Resolución.

CARLOS LEIVA OYARZUN	C. CIVIL	DEPTO. PROG. Y CONTROL
JUAN VÁSQUEZ VIDAL	C. CIVIL	DEPTO. PROG. Y CONTROL
ANDREA FUENTES BORQUEZ	ARQUITECTO	SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO

- 2.- Actuará como Presidente responsable del accionar de la Comisión de Análisis, Propuesta Técnica y Económica designada en el Resuelto 1° de la presente Resolución, el Constructor Civil Sr. ~~Juan Vásquez Vidal~~ y como Secretario el C. Civil Sr. ~~Carlos Leiva Oyarzún~~.
- 3.- De acuerdo a las Bases Especiales, de las Licitaciones Pública N° 07/2025 en comento, la Comisión Técnica Evaluadora designada para los efectos ya señalados, deberá emitir el o los Informes pertinentes.
- 4.- Actívese en la plataforma de Ley de Lobby N° 20.730 al funcionario de la comisión evaluadora como sujetos pasivos en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren dicha comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GIOVANNA GÓMEZ GALLARDO
DIRECTOR (S)

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res. exta N° 764	Digital			
Res exta 213	Digital			
correo seremi	Digital			

SMR/mpv/PRP

Distribución:

- Sebastián Mena Reyes - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL (S)
- Carlos Leiva Oyarzún - APOYO PROFESIONAL
- Miriam Perez Vidal - SECRETARIA
- Juan Vásquez Vidal - APOYO PROFESIONAL
- Esteban Quezada Herrera - INFORMÁTICA
- PAULINA RUIZ DELFIN SEREMI DE VIVIENDA REGION DE AYSÉN -



Firmado por Giovanna Gomez Gallardo Fecha firma: 16-06-2025 17:07:31

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 971 Timbre: UHLYECEYLUKLYCC En:
<https://validoc.minvu.cl>

